

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Carlos Pozo López, contra la empresa “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 23 de marzo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la suspensión de la presente ejecución en el estado en que se encuentra, por encontrarse la demandada, “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en situación de concurso, suspendiéndose la presente ejecución en el estado en que se encuentra.

Hágase saber al demandante que podrá reclamar su crédito reconocido en sentencia ante el Juzgado de lo mercantil número 2 de Málaga, en el que sigue el concurso, y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente, firme que sea la presente.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.246/10)